

DECRETO N°

847

TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NATALIA ANTONIA TAPIA GRANDÓN		Rut	
<p><u>Funciones Específicas</u> : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRAL.</li> <li>- Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados.</li> <li>- Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y fluorados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries.</li> <li>- Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno.</li> <li>- Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS"</li> <li>- Realizar la coordinación con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRAL para ejecutar la estrategia fluoración.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 3.359.268.-		
Período desde	01.06.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Odontológico Sembrando Sonrisas	
Centro Costo	32.17.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2018, es de \$3.359.268.- (tres millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / EFO / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



3116 / 07.06.18